



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°92 /2025
CAVOUR, 22 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

Las disposiciones contenidas en la Ley orgánica de Comunas N° 2439 en el artículo 53 referente a la ordenanza anual de Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contar con un Presupuesto que se adecúe a la realidad que afronta diariamente la Comuna de Cavour.

Que el presupuesto es de suma importancia, ya que es la base absoluta para la eficiente organización y el buen funcionamiento de la administración pública, y brindará a esta Comisión Comunal y por intermedio de ésta a su Presidente, orientaciones gubernamentales necesarias para la continuidad de la gestión del año 2025.

Que existe la necesidad de contar con la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos por parte ésta Comisión Comunal para su ejecución en el corriente año.

Que es por ello que, a los fines de la elaboración del presupuesto, se han tomado parámetros razonables de incremento presupuestario en relación al aprobado para el ejercicio 2024 y considerando además la evolución que la ejecución ha tenido en el corriente año. Adicionalmente, se han evaluado los costos que demandarán las erogaciones corrientes, inversiones en bienes de capital y obra pública, subsidios a clubes y distintas instituciones, partidas destinadas a educación, F.A.E., salud, reparación de maquinarias y demás erogaciones que componen las grillas de partidas presupuestarias.

Que asimismo resulta oportuno facultar a la Presidente Comunal a realizar las adecuaciones y ampliaciones presupuestarias que resulten necesarias durante el transcurso del ejercicio.

POR TODO ELLO;

**LA COMUNA DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

Artículo 1º: APRUEBASE el **Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos** de la Comuna de Cavour correspondiente al ejercicio 2025. Los recursos y gastos ascienden a la suma de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOCE (\$481.311.012.-), según se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Los créditos presupuestarios que por la presente Ordenanza se aprueban constituyen autorizaciones para gastar y librar órdenes de pago en los términos del artículo 58 de la Ley 2439.

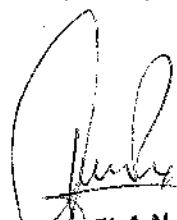
Artículo 3º: FACÚLTASE a la Presidente Comunal a disponer:

- a) La distribución analítica de los créditos aprobados;
- b) La habilitación de créditos presupuestarios cuando se correlacionen con la incorporación de recursos que surjan de aplicación de ordenanzas especiales;
- c) La habilitación de los créditos para la atención de leyes, decretos y convenios que adhieran o formalicen con el Estado Nacional o Provincial y hasta los montos que efectivamente se reciban, y siempre que no hubiesen estado previstos en el presupuesto;
- d) La habilitación de los créditos para atender servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, hasta las sumas que se perciban como retribución de los mismos, y siempre que no hubiesen estado previstos en el presupuesto;
- e) La habilitación de créditos presupuestarios cuando el comportamiento esperado en la percepción de los ingresos de libre disponibilidad exceda los montos totales previstos en el Presupuesto para dicha fuente de financiamiento;
- f) Modificaciones compensadas en los créditos presupuestarios, siempre que:
 - no impliquen un aumento del total de gastos del presupuesto.
 - no se utilicen partidas destinadas a gastos de funcionamiento o inversiones, para gastos en personal, salvo los necesarios para la atención de obligaciones que surjan de acuerdos paritarios celebrados en el marco de la Ley N° 9.996.
 - no impliquen una reducción en partidas de Erogaciones de Capital.

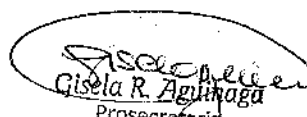
Artículo 4º: Téngase por norma Comunal, regístrese, publíquese y archívese.


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR


Gisela R. Aguirre
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR

INGRESOS Y EGRESOS

Comuna de Cavour

AÑO 2025

PRESUPUESTO 2025
- en pesos -

Recursos Corrientes

Tasa Inmuebles Urbanos	17,000,000
Tasa Inmuebles Rurales	48,900,000
Dcho. Reg e Inspección	17,331,000
Permiso de edificación	1,876,000
Dcho. Remates públicos	18,275,000
Certif libre deuda inmobiliario	209,000
Certificado libre deuda automotor	578,000
Otros Recursos Corrientes	3,346,000

SubTotal	107,515,000
-----------------	--------------------

Recursos no Tributarios

Coparticipación EPE	6,144,000
Intereses por Mora	10,012,000
Alquiler salón	1,050,000
Antena Telecom	960,000
Concesión uso Lote/nicho cementerio	21,000
Publicidad	2,467,000
Intereses Convenio Bonos Deuda Nación	7,906,000
Otros ingresos no Tributarios	548,000

29,108,000

Rec. De Otra Jurisdicciones

Coparticipación Nacional	118,456,000
Coparticipación Ingresos Brutos	72,329,000
Patente Automotor	25,644,000
Compensación Ley 13748 y 14386	1,908,000
Coparticipación Lotería	992,000
Coparticipación Imp. Inmobiliario	17,373,000

SubTotal	236,702,000
-----------------	--------------------

Otros Ingresos

Comisiones Plus Pagos	240,000
Otros Ingresos	267,000

SubTotal	507,000
-----------------	----------------

Aportes no Reintegrables

Fondo de Financiamiento Educativo	11,488,000
-----------------------------------	------------

Movilidad Educativa Rural	7,561,000
Secretaría de la Niñez	2,852,000
Programa Vinculos	5,000,000
Programa mil Aulas	48,000,000
Fondo para reparación efectores de salud	9,849,537
Igualdad, Género y Diversidad	2,000,000

SubTotal	86,750,537
-----------------	-------------------

Uso del Crédito

Fonavi Plan 3628	2,438,582
------------------	-----------

Subtotal	2,438,582
-----------------	------------------

Saldo Disponibilidades Ejercicios Anteriores	18,289,893
--	------------

Subtotal	18,289,893
-----------------	-------------------

TOTAL INGRESOS	481,311,012
-----------------------	--------------------

<u>Personal</u>	188,300,000
-----------------	-------------

188,300,000

Biénes y Servicios no Personales

Combustibles y Lubricantes	24,440,000
Uniformes y ropa de trabajo	2,315,000
Gastos de escritorio	2,183,000
Rodados y cubiertas	761,000
Servicios informáticos	4,438,000
Varios	783,000
Seguro de responsabilidad civil	445,000
Energía Eléctrica	2,198,000
Reparación y conservac rodados y maq	38,636,000
Gatos de comunicación	500,000
Gastos mantinimiento cuenta corriente	2,560,000
Honorarios y retrib a terceros	18,700,000
Publicidad	540,000
Seguro de maquinas y rodados	1,520,000
Servicios de seguridad	867,000
Movilidad y viáticos	1,853,000
Fiestas y solemnidades	4,750,000
Servicios deportivos	3,770,000
Honorarios profesionales	32,950,000

SubTotal	144,209,000
-----------------	--------------------

Transferencias

Servicios de atención médica	1,500,000
Fondó Fortalecimiento Educativo	10,875,000

Préstamos DPVyU	25,000
Subsidio ocupacional	8,090,000
Donaciones	5,673,000
SubTotal	26,163,000

Bienes de Capital

Maquinarias y equipamiento	15,642,000
Muebles y útiles	798,000
SubTotal	16,440,000

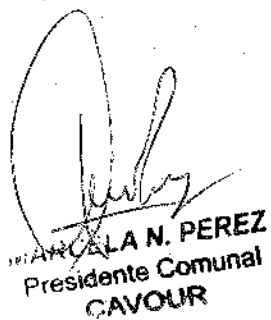
Trabajos Públicos

Programa mil aulas	48,000,000
Fondo Reparación efectores de salud	9,849,537
Ampl. Y Manten. Edificio Comunal	6,065,000
Salón comunal	2,710,000
Alcantarillas	135,000
Plazas y Paseos	5,682,000
Alumbrado Público	11,530,000
Fonavi Plan 3628	3,395,000
Agua Potable	1,175,000
Cordón cuneta	102,000
Ripio	6,050,000
Prog Deporte y recreación	11,505,475
SubTotal	106,199,012

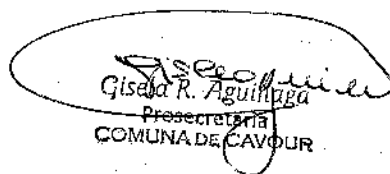
TOTAL EROGACIONES	481,311,012
--------------------------	--------------------


PABLO C. MAESTRI
 Tesorero
 COMUNA DE CAVOUR




ANABELA N. PEREZ
 Presidente Comunal
 CAVOUR


MARCELO HECTOR GERUTTI
 Vice Presidente
 Comuna CAVOUR


Gisela R. Aguilar
 Prosecretaria
 COMUNA DE CAVOUR